

EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiae juxta libertatem.—Tacitus de Germania.

[Núm. 1,111.] BUENOS AIRES, VIERNES 19 DE JULIO DE 1833. [PRECIO 3 REALES.]

INTERIOR.

BUENOS-AIRES.

SALA DE REPRESENTANTES.

CONCLUYE LA SESION DEL 13 DEL CORRIENTE.

Pero se ha acusado al Gobierno, de que viendo la exaltacion en que estaban los animos, no tomó medidas anteriores; y cuando se hubiera acusado al Gobierno, y con mas fundamento, si viendo la exaltacion en que estaban los animos, hubiera arbitrado tales recursos! Entonces es cuando su credito se hubiera comprometido enteramente. No puedo asegurar, porque no soy profeta, lo que hubiera sucedido, pero creo muy probable que hubiera resultado una conflagracion general.

Se ha dicho tambien que todo estaba quieto y tranquilo, que los ciudadanos concurrían a las Iglesias. ¿Que equivocado procedería un Gobierno, si para dictar sus medidas, no se fijase mas que en la tranquilidad aparente de los pueblo! Y esto se dice, Señores, cuando en épocas tan inmediatas hemos visto transformarse imperios y reinos consolidados de un modo extraordinario, en repúblicas que se están agitando, por mas que se nos quiera adular: los hechos dicen que las revoluciones se han sucedido unas a otras. ¿En este estado creer que porque continuaban páticos los ciudadanos, una medida indiscreta no podía habernos precipitado en desordenes extraordinarios! No existiera hoy la republica de los Estados Unidos y la de los Helveticos, si una medida de esa naturaleza no los hubiera sacado del estado de tranquilidad. Se dirá que esas medidas fueron ademas injustas. En Buenos Aires, Señores, citaré yo medidas indiscretas pero justas, que produjeron tales resultados. Los patriotas, a quienes se les ordenó cortarse el pelo, se sublevaron; y aunque esto era justo, era indiscreto por la preocupacion en que estaban, y estando la ciudad tranquila se rompió un fuego espantoso, y se hundió la ciudad en un caos de males y no corrió mas sangre por la decision y energia del jefe y tropa que los atacó. Justa era pero indiscreta la orden que se dió al ejército que triunfó del Imperio, para regresar a Buenos Aires a recibir el premio que sus triunfos merecian, mas fué indiscreta, y por ello la quietud pública desapareció en el infausto diciem-

bre. ¿Como, pues, se aducen semejantes razones? La prudencia de un Gobierno es mirar a lo verdadero, calcular, meditar, y no fiarse en la quietud de los pueblos, pues como ha dicho un Sr. Diputado, recibiendo una orden que en su opinion contrastaba, se callan pero aguardan en su corazon el rencor. Mas en el caso, la orden ha sido recibida por los ciudadanos, con respeto, ni pudieron, como sucede siempre que se hace lo justo, dejar de conformarse y conocer cual habia sido el motivo. No hay tal agitacion en los animos, pues aunque se incomodasen, conocieron que la posicion del Gobierno era delicada y que no tenia medios para valorar los sucesos conforme estaban pasando; y partiendo de este principio, era justa, racional y prudente la medida. Por último puede suceder muy bien en nuestro pais que haya una agitacion tal el dia de las elecciones, que el orden se trastorne, y el Gobierno no tenga tropas, ó no pueda disponer de ellas. ¿Puede esto negarse? Ello es posible hasta en los países mas bien cimentados; y en este caso yo pregunto ¿puede el Gobierno ordenar la suspension? No creo que haya quien diga que no. Pues, Señores, en esta suposicion, yo asiento tambien y supongo, que el Gobierno se equivocó en los dos casos, es decir, en la presuncion que tuvo de los peligros, porque no los habia, y en la suposicion de que la tropa se comprometeria; y sin embargo, supuesto que el hizo cuanto estuvo a sus alcances, es decir, reunirse en sesion permanente con sus ministros, presentarielos todos los datos y deliberar con meditacion y prudencia, cuanto lo permitian aquellos momentos apurados. Siempre que este acuerdo nació de ellos, diga que debe aprobarse como legitimo. La Honorable Sala recibe, toda vez que hay elecciones, las actas y las protestas y reclamos, y supongo que falla porque son válidas las elecciones, mas despues pasado el tiempo se descubre que hubo fraudes que realmente las anulaban. Sin embargo, los ciudadanos aprueban y legitiman el acto, reconociendo como tales Diputados a los electos; y confiados en la buena fé de sus Diputados les tributan obediencia. Ni la ley señala otro arbitrio, ni los buenos patriotas pueden ocurrir a una revolucion, porque ese es el sumo mal. Si, pues, V. H. que puede tomarse el tiempo necesario para discutir, esclarecer los hechos y deliberar, tantas veces se ha sujetado a estas equivocaciones que el tiempo ha esclarecido, lo cual no obstante el pueblo las ha sancionado con su silencio y

obediencia ¿podria justamente V. H. desaprobar la resolucion de un Gobierno que ha obrado precipitadamente, que no ha tenido mas que instantes, que no podia ni aprovechar de ellos por el peligro de que se alterara el orden que le está encargado; podria, digo, V. H., porque despues los sucesos hubieran aclarado que no habian sido tan abultados como se presentaron en aquel momento, declarar ilegítima su conducta? Seria la mayor injusticia, ó era necesario que V. H. estuviera firmemente convencido de la mala fé del Gobierno. ¿Pero que diremos cuando en vez de tener testimonio de la mala fé, los tiene irrefragables de su buena fé? Es preciso referir las cosas como han pasado. Es un hecho que el ministerio estaba fraccionando, por lo respectivo a que una parte de él deseaba que triunfase una lista, y la otra, que triunfase la otra. Pregunto yo, ¿en favor de que lista se tomó esa medida? El Señor Diputado la ha designado, yo no lo sé; soy imparcial a todas las opiniones. Designese esta, y yo preguntaré ¿y la parte del ministerio que deseaba lo contrario, como no se opuso a ella? Los papeles publicos han anunciado su entera conformidad en esta resolucion, y es lo que puedo decir de lo que allí pasa. Preciso es que se diga que aquella parte del ministerio fué sorprendida de buena fé; y si esta lo pudo ser ¿porque razon ó regla de crítica puede acusarse a la otra?

Si, Señor; he demostrado que la conflagracion era general, que amenazaba el trastorno y el desorden, y sobre todo que no habia libertad; por esto es que la Comision en lo sustancial ha opinado de este modo, y yo me he adherido a ello como buen patriota y buen republicano. —He dicho.

A las 4 de la tarde el Sr. Presidente alzó la Sesion.

SESION DEL DIA 15 DE JULIO.

Continúa la discusion pendiente.

Señor Garcia Valdez. Como cuando llegue la votacion he de votar por la aprobacion del proyecto en general, es un deber mio dar las razones en que apoyo mi opinion. El Gobierno, en las medidas que tomó dias antes del señalado para las elecciones, y en el decreto que dió el dia 16 de junio, ordenando la suspension de las elecciones, obró en la órbita de sus atribuciones, llenó sus deberes; y no solamente no atacó a la soberanía del pueblo, sino que la libertó de ser víctima de la anar-

quia. Antes de continuar, debo hacer presente à V. H. que el H. miembro de la Comision à quien cedi la palabra, ha hecho uso de varias razones de las que yo tenia preparadas para apoyar mi opinion. V. H. me permitirá que si lo hallo oportuno las repita.

Esta cuestion, Señores, presenta hechos, de los que debemos ocuparnos sumariamente para despues compararlos con los principios.

Dias antes de las elecciones, el Gobierno hizo saber à los ciudadanos por los papeles publicos, que no tenia lista, y que estaba resuelto à guardar una severa imparcialidad; pasó al mismo tiempo oficio al gefe de Policia, repitiendo esta misma protesta, añadiendo que se guardasen bien los individuos de la Policia de violentar la libertad de los ciudadanos, prevalidos de su posicion. En seguida pasó igual nota al Inspector y Comandante general de armas, baciendo la misma protesta, previniendo à dicho gefe que estaba resuelto à castigar con la mayor severidad, cualquiera acto de los militares, que se dirigiese à violentar la libertad en las elecciones. Por mas que se diga, Señores, este acto fué un anuncio de la conducta que debia observar sucesivamente este magistrado: él, si yo no me equivoco, es el primero que hemos presenciado en los 24 años que llevamos de libertad, ò à lo menos desde que hay elecciones, y siempre será un hecho que hará un eterno honor al gefe de la provincia. No sé que otras medidas pudo tomar un gobernante en precaucion de los excesos que suelen cometerse en las elecciones. Es verdad que la ley de la materia, convida à los abusos, mas este no está en la mano del P. E. el remediarlo, à ella ha debido sujetarse. Llegó el dia 16, dia segun la opinion de algunos, de luto, porque ese dia vino abajo el primitivo derecho de los ciudadanos: en un gobierno constitucional como el nuestro, vicné abajo la soberania del pueblo. Por otros, ese dia es marcado por haber sucedido en él, que el Gobierno acompañado de su Ministerio, libró à esta ciudad de ser victima de la anarquia, y se presentó el Gobierno con la única tabla que habia para librarnos del naufragio. Asi es el corazon humano, y estas son para algunos, porque se dice fué atacada la soberania del pueblo; dia afortunado, porque la sabiduria del Gobierno rodeado de su consejo de Ministros y Asesor General, libró esta ciudad de la anarquia, segun otros.

El Gobernador, como todos los ciudadanos que hemos sido testigos de las elecciones, persuadido que iba à haber mucho calor y efervescencia, porque por desgracia esta gran poblacion está dividida en dos partidos, igualmente respetables el uno que el otro, llamó à consejo à sus Ministros, y no contento con esto hizo tambien que viniera el Asesor General. Efectivamente, ni el Señor Gobernador ni los Señores Ministros ni nadie se equivocó en su cálculo: desde el momento que comenzaron à organizarse las mesas electorales, comenzaron à sentirse violencias y todo lo demas que

consta de los documentos que se hallan en secretaria y de los que yo no me ocuparé en detall. En suma, desde ese momento comenzó el Sr. Gobernador à tener noticias por muchos ciudadanos respetables, de las tropelias que se cometian en las mesas; tropelias y avisos que se multiplicaban por momentos, y eran creibles, tanto por el caracter de los que los daban, como porque se aseguraba que muchos de una y otra lista iban armados. Fué creciendo el temor justo y saludable del Gobierno, porque inflamandose el pueblo estaba muy cerca una conflagracion general. El Señor Gobernador, sintiendo el peso enorme de su responsabilidad, como encargado de conservar el orden y sosiego público, y repeler à los que lo perturbaban, se puso en manos del consejo; de esta grande y solemne conferencia, resultó el decreto de 16, mandando suspender las elecciones. Esta, Señores, es en compendio la historia de los hechos.

Se ha dicho que ese decreto importa atacar directamente à la soberania del pueblo, y que esta disposicion del Gobierno no está en sus atribuciones. Se ha dicho tambien que las noticias que recibia instantaneamente el Gobierno eran dadas por individuos que pertenecian à una lista, y que debia el Gobierno dudar de su verdad, por el interes natural que tendrian en que no triunfase una lista por la cual no estaban. En esto hay equivocacion; no fueron solamente individuos pertenecientes à una lista los que llevaron noticias alarmantes al Gobierno; y dadas siempre con aquel aumento, que inspira el temor de un alboroto, porque es preciso tener presente que, como este pueblo ha sido victima tantas veces de la anarquia, tiene un temor pánico de sentir sus estragos. Se dice que debió el Gobierno llamar à otros ciudadanos respetables de la otra lista, à ver si concordaban los avisos y partes unos con otros. Señor, se conoce que hace una porcion de dias que ha pasado la tormenta, y por desgracia no hay quien considere hoy con calma é imparcialidad, la posicion terrible, en que se halló el Gobierno, viendo amenazada la salud pública; y aquí diré de paso que esa comparacion que se quiere hacer de la respetabilidad de unos individuos, con otros, es siempre odiosa y ofensiva, y por consiguiente el Gobierno debió creer tanto à los de una lista como à los de otra. Pero el mal crecia; las noticias funestas se aumentaban, los partes y protestas de los presidentes de las mesas, y el Gobierno se habia de mantener impassible, ocupándose de frivolas averiguaciones? ¿Qué se diria de un Gobierno à quien por distintos conductos se le avisase que una ó dos casas de la ciudad se incendiaban, y se entretuviese en averiguar si era verdad ó mentira lo que se le decia, ò que dijera, esperemos à que sean mas las casas que se quemem? No, Señores, desde el momento que asomó el fuego debe apagarse, pues tomando cuerpo talvez será imposible contenerlo. Es preciso con venir en que se debian atacar estos males en su principio.

Se dice que el Gobierno tenia otros arbitrios de que echar mano para contener esos desórdenes. Es preciso, Señores, en estos momentos y en cuestiones de compromiso como es esta, hablar muy claro; cuestiones, en que la Sala debe saber que cualquiera que sea su sancion, ella há de sufrir la critica que viene en pos de estas resoluciones, como le sucede al juez que falla entre dos litigantes, que uno gana y el otro pierde. El Gobierno en su nota dice, que en el conflicto de echar mano de la fuerza armada, ò de tocar el recurso de suspender las elecciones, no quiso elegir el primer arbitrio, porque talvez se diria que esto era violentar y coartar la libertad de los ciudadanos en el acto augusto de esa soberania. Conozco la liberalidad de esta razon, mas creo firmemente que si el Gobierno se hubiese determinado à echar mano de la fuerza, creo, repito, que no tenia elementos con que hacer ejecutar sus órdenes; y siempre se hallará el Gobierno el dia de elecciones en este caso azaroso, mientras sobre esta materia no se tome una medida. Dos solos arbitrios tiene un Gobierno para contener y poner en orden à los ciudadanos: el uno, la Policia; el otro, la fuerza armada. La policia estaba en el campo de las elecciones, luchando unos con otros, y el mismo gefe ya por una lista, ya por otra; no podia por consiguiente el Gobierno echar mano de ella. La guarnicion estaba toda diseminada, y en la misma lucha los generales, gefes, oficiales y sargentos; y Dios nos libre, Señores, que en esos terribles momentos se hubiera presentado una conmocion popular queriendo echar abajo al Gobierno; no tenia como defenderse, y he hecho esta indicacion, para que à su tiempo se tomen medidas à fin de que el Gobierno en ese acto de las elecciones no quede indefenso y nulo, como realmente lo estuvo el dia 16 de junio pasado.

(Continuará.)

DOCUMENTO OFICIAL.

Buenos Aires, julio 18 de 1833.

Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Al Administrador general de vacuna.

El Gobierno se ha impuesto con satisfaccion de la nota que el Administrador general de vacuna ha elevado en 1.º de junio ultimo, (1) en que instruye por medio de un estado que acompaña, del número de vacunados tanto en la ciudad como en la campaña, en todo el año próximo pasado de 1832, y ha dispuesto en consecuencia se conteste al precitado Administrador que espera redoblará su celo acreditado por el bien de la humanidad, recomendando igual contraccion à sus auxiliares de cuyo buen desempeño se halla bien satisfecho, à fin de que en lo sucesivo sigan en progreso los benéficos resultados que disfrutamos con el específico de la vacuna, y que ya se han hecho extensivos à algunas de las Provincias hermanas, segun le anuncia

(1) Publicado en 6 del corriente.

el mismo Administrador en su preindica da nota.

Lo que se comunica al Administrador general de vacuna á los fines consiguientes.

Victorio Garcia de Zúñiga.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor.

Los buques mayores tienen por dotacion una ancla que llaman de esperanza, de la que se valen en los temporales, para salvar de un naufragio; nosotros la tenemos en el dia para nuestra nave política; pero desgraciadamente hay hombres tan funestos que prefieren sucumbir primero que conservar para tal apuro á un hombre, cuyo prestigio no será fácil echar abajo de un golpe de mano, como lo han creído algunas cabezas calcinadas, que por una fatalidad existen vagando con sus ideas; entre ellos algunos beneficiados, que creyendo valer algo, nada valen, y solo sirven para precipitar incautos.

Es muy singular haber concebido la idea peregrina de inutilizar al que hoy sirve en campaña; y que fuera del gobierno sea mas temible y capaz de causar males, que no causó cuando mandaba; pues si así hubiera sucedido; ¿porqué los que hoy aparecen como campeones de las ideas liberales, no arrojaron todo peligro para salvar á su país de la tiranía en que lo suponian? A que esperar se alejase para mover sus maniobras, cuya tendencia es bien conocida, por mas que el arte y la leonía, que aun se le prodiga, quiera encubrirlo, usando del ardid del leon, para asgurar la caza, fingiéndose dormido y cubriendo con la melena su intencion; que bien viene aquí, mandame la echada abajo.

Porque los hombres que con razon nos citan por modelo á Norte América para ciertas cosas, porque tambien no nos aconsejan sus virtudes cívicas y constancia, respecto del gran Washington; para que á su imitacion, conservemos al que hoy aparece con prestigio, bien merecido, á quien buce poro, que esos mismos que hoy le son enemigos, le prodigaban sus elogios, gritaban y pedian se le invitiese con extraordinarias, que talvez las obtuvo para acallar á los exaltados, y que no las usó como podia haberlo hecho; pero cuando ya sus conciencias les arguye, y dice que en ningunos estarian mas bien empleadas, que en los mismos que las pedian; ya no son propias de las circunstancias, talvez porque ellas embarazarian las maquinaciones, con que ya se preparaban.

Nada nos sorprende; á todo estan sugeridas nuestras pasiones, es muy bueno ser redentor, pero se corre el riesgo de salir crucificado, con la recua de barrabaces.

Ya tenemos un ensayo de las ideas liberales. En la Sala de la provincia, informando el Sr. Ministro de Gobierno sobre sucesos del 16, fué desmentido; que si esto sucedió á un miembro del poder; á un

particular en otro lugar se le habria contestado con meterle la espada hasta la guarnicion, sin decirle que faltaba á la verdad. Viva el Rig de la Plata.

Nuestro norte es la razon, la justicia, y la verdad; no somos movidos por gratitud particular, ni la esperanza del premio, solo nos lisongeamos de pertenecer á los muchos, á los hombres de saber y desinteres.

Vaya un aviso.

Habiendo concluido en la campaña, por las muchas aguas, una gran plaga de ratas grandes, que todo lo devoraban, aun nos restan algunas que han quedado en la ciudad, guarecidas en las casas, y que sino se toman medidas, pueden causar algun

daño, aunque de poca trascendencia, porque se hacen temibles por lo que devorarian si se apoderasen del fuerte; son muy conocidas por el lomo negro, y entrepelados.

Hemos resuelto seguir bajo el nombre de Apostólicos, hasta que lleguen las confirmaciones, pues entonces tomaremos otro que sea mas conforme, y no con el que gratuitamente nos han bautizado.

Reciba Vd., Sr. Editor, los respetos y consideraciones que le acuerdan sus corresponsales.

Unos Apostólicos por la gracia de los nuevos liberales.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Ganado introducido los dias que á continuacion se expresan.

| CONDUCTORES ACARREADORES. | | | COMPRADORES. | PROCEDENCIA | HACENDADOS PROPIETARIOS VENDEDORES. | PARA EL ABASTO. | SALA- DE- ROS. |
|------------------------------|-------------------------|--------------|--------------|------------------|---|--------------------|----------------------|
| D. Juan Sosa | D. Julio Lutea | —Monte | | | D. Antonio Garcia | 24 | 183 |
| | | | | | Da. Maria Atencio | 56 | |
| | | | | | D. Pedro Rojas | 43 | |
| | | | | | Estanislao Acosta | 5 | |
| | | | | | Julian Lozano | 1 | |
| | | | | | Jacinto Rojas | 9 | |
| | | | | | Jose Castro | 8 | |
| | | | | | Juan Ruiz | 1 | |
| | | | | | Da. Maria Ferreyra | 3 | |
| | | | | | Juana Lujan | 1 | |
| D. Lazaro Rojas | 7 | | | | | | |
| Narciso Utrera | 3 | | | | | | |
| Monge Torres | 2 | | | | | | |
| D. Vicente Astures | —El introductor | —San Vicente | | | D. P. P. Udarquiola | 10 | 110 |
| | | | | Sant. Udarquiola | 99 | | |
| | | | | Urbano Barrera | 1 | | |
| Id | id. | —Id | | —Ranchos | —D. Mariano Llanos | — | 86 |
| D. Francisco Arias | —D. Gavino Luna | —Navarro | | | D. Fernando Rosa | 41 | 53 |
| | | | | | Manuel Cerante | 6 | |
| | | | | | Diego Gallo | 2 | |
| | | | | | Celestino Suarez | 3 | |
| | | | | | Antonio Millan | 1 | |
| D. Jose de la C. Ponce | —D. Julian Villaverde | —Areec | | | —D. Saturna, Magallanes | — | 136 |
| D. Nicolas Sanchez | —D. Juan Magdugall | —Id | | | —D. Juan P. Aramburú | — | 79 |
| (DIA 15.) | | | | | | | |
| D. Nicolas Acosta | —D. Jose Orta | —San Vicente | | | D. Manuel Donato | 13 | 27 |
| | | | | | Tasaval Abrego | 3 | |
| | | | | | Eduardo Roldan | 6 | |
| | | | | | Da. Lucia Casco | 3 | |
| | | | | | D. Leon Zalazar | 2 | |
| D. Yáñez Ulloa | —D. Gavino Lima | —Magdalena | | | D. Juan Romero | 1 | 72 |
| | | | | | M. Capdevila | 5 | |
| | | | | | Dom. Ludueña | 1 | |
| | | | | | Joaquin M. Haedo | 3 | |
| | | | | | Cornelio Lozano | 13 | |
| | | | | | Juan J. Cuales | 38 | |
| | | | | | Damacio Merlo | 1 | |
| | | | | | Julian Gonzalez | 4 | |
| | | | | | Jose Maria Romero | 1 | |
| | | | | | Manuel del Valle | 1 | |
| Da. Lucia Canales | 1 | | | | | | |
| D. Antonio Coronel | 1 | | | | | | |
| Genaro Martinez | 2 | | | | | | |
| D. Apolinario Herrera | —D. Juan Downes | —Ranchos | | | D. Liberato Pintos | 9 | 397 |
| | | | | | E. Diaz Velez | 388 | |
| D. Pedro Coronel | —D. Marcelino Rodriguez | —Magdalena | | | —D. Francisco Piñero | — | 176 |

Buenos Aires, julio 14 de 1823.

Está conforme—

José Maria Salvadores.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION. RELACION DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN SOLICITADO PASAPORTES.

DIA 16.

3.ª Y ULTIMA PUBLICACION.

D. Philo P. Mills, Norte América.

Juan de la Cruz Cerreño, con tropa de carretas despachada por D. José M. Agote con 12 sirvientes, Córdoba.
Winter Butterworth, Inglaterra.
Evaristo Negra, su esposa, Sandú.
Tomas Birrs, Goya.

José Maria Pondal, su esposa y una hija, Paraná.
Miguel de Otaño, id.
Demetrio Icart un criado. id.
José Maria Ocantos, Corrientes.
Felipe Montenegro con tropa de carretas despachada por D. Felipe Lavallol con 20 peones, Santiago del Estero.

DIA 17.

2.ª PUBLICACION.

D. José Arrison, Montevideo.
Juan Skemsley, id.
Da. Ana Chapman, Vacas.
D. Geronimo Galeguiana, un peon, Banda Oriental.
Eduardo Gonzalez, id.
Francisco Novillo, id.
Julian Allende, id.
Da. Josefa Allende, id.
D. Saturnino Gonzalez, Córdoba.
John Brown, Sandú.
José Soler, Paraná.
Francisco Soler, un chinito, id.

DIA 18.

(1.ª PUBLICACION.)

Da. Juana Romero y un hijo, B. Oriental.
Sr. Germani Billiet, Janeiro.
Da. Hermenegilda Rodriguez, Montevideo.
Toribia Tebas, id.
Josefa Cordeiro, id.
D. Miguel Arancibia con tropa de arria y 5 peones, Montevideo.
D. Vicente Pampillon, Montevideo.
Gabriel Pildain, Paraná.
José Maria Bustos, (negro esclavo) Montevideo.

AVISOS NUEVOS.

REGIMIENTO DE PATICIOS DE INFANTERIA DE BUENOS AIRES.



De orden del Sr. General Gefe del cuerpo, para el próximo mes de agosto deben entrar de servicio las compañías 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª cazadores y artillería del primer batallón, y los restos de las que en este mes están de servicio; debiendo presentarse al cuartel del regimiento el día 31 del corriente á las 3 de la tarde.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1833.

ESTEVAN MONTAÑO.

LA NEGRITA.

En lugar del NEGRITO saldrá la NEGRITA los domingos. El primer número verá la luz el 21 del corriente, y el NEGRITO continuará saliendo miércoles y viernes. Precio 3 Rs.

Por superior disposición de 16 del corriente me se han declarado caídas en comiso 1 y media onzas de oro selladas aprendidas por el Resguardo en el destino del muelle á D. Pedro Baldraco al tiempo de ir á embarcarse en el Bergantin Sario Fiametta con destino á Cadix.
Lo que se avisa al Sr. Editor del Lucero para la publicación en su periódico.
Buenos Aires, julio 18 de 1833.

SARMIENTO.

AVISOS.

SE VENDE,



Una casa situada en la calle de las Artes No. 243; tazada en 7000 pesos, y que se dará por 4700. En la misma casa se encontrará con quien tratar.
115—2p

AVISO.

EN las tardes de los días 18 19 y 20 del corriente, bajo las Galerías de la Casa de Justicia se ha de rematar en el mejor postor, y á dinero de contado la casa del moeno Antonio Duval, sita en la calle de Tacuarí número 175, tazada en 7218 pesos 4 reales moneda corriente. Los señores que se interesen en ella pueden ocurrir á la oficina del que suscribe, donde se les podrá de manifiesto las tasaciones y demas de su referencia. Buenos Ayres, 6 de Julio de 1833.

AGRELO.

BREVE ENSAYO

SOBRE LA

Prosperidad de los Estrangeros Y decadencia de los Nacionales Por Agustín F. Wright.

Se ha publicado y se vende en esta imprenta, calle de Chacabuco No. 19.

A 6 PESOS EL EJEMPLAR.

SE VENDE.

PARRAS frutales de cinco á ocho años, de varias clases, en el PARQUE ARGENTINO; como tambien dos sitios en frente de dicho parque; el primero con 18 varas de frente y 55 de fondo, con un terreno contiguo interior de igual fondo y 25 varas de frente; el otro de 23 varas en cuadro, que forma esquina. j6—

AVISO.

LA quinta situada en la calle de Venezuela número No. 34 se rifará indispensablemente el 30 del presente mes de Julio y faltando un número considerable de boletos para que llegue á la cantidad de su tasación el dueño se hace cargo de ellos con el objeto de sobrevir el día en que está señalado para rifarse, mas se avisa á los que aun quieren tomar algunos que hay en el café de Muñilla llamado antes de M. Marcos, y en el de S. Domingo, y tambien en el mercado de abasto cuarto No. 5. j6.—3p.

SOCIETE PHILANTROPIQUE FRANÇAISE.

Messieurs les Souscripteurs pour la Société philanthropique du Rio de la Plata, qui n'auraient pas reçu leur diplôme, sont invités à se présenter à la Chancellerie du Consulat général de France, pour y faire connaitre leur demeure; afin qu'on puisse leur faire passer leur titre.

Prensa, y Papel de marca mayor para periódicos.

Se venden unas cuantas RESMAS de 500 pliegos Buenos y sin manos quebradas; ocurrese á la Imprenta de Independencia, calle de Chacabuco, N. 19. Allí mismo se vende una PLENZA en muy buen estado, con cuadro grande para periódicos. Su ultimo precio 300 pesos, moneda corriente.

EL NEGRITO.

(DIARIO DE LA AGRORA.)

Este diario se publicará por la Imprenta de la Independencia, en pliego entero, los días, Domingo, Miércoles y Viernes de cada semana. Su precio 3 reales.

AVISO DE LA POLICIA.

En la Tablada del Sud existen veinte y seis cabezas de ganado vacuno que se ignora á quienes pertenecen; el que sea su legítimo dueño puede ocurrir á dicho punto á producir las justificaciones necesarias para su entrega.
Buenos Aires, julio 19 de 1833.

CAFAS BORDADAS PARA SEÑORAS.

AL último gesto y recién venidas de Paris, se venden en la calle de la Plata No. 93. Allí tambien se encontrará un surtido de instrumentos cirúrgicos, cortaplemas y otros muchos objetos de cuchillería. j 18 3p

AVISO.

EN las tardes de los días 18, 19 y 20 del corriente mes se han de hacer almonedas y remate bajo los portales de la casa de Justicia, á petición de los interesados de la casa de la finca Da. Josefa de Lajarreta, que hoy sirve de Café y billar, sita en la calle de la Universidad No. 19; compuesto su terreno de 32 varas de frente al Este y 68 de fondo, tasado con todos sus edificios en la cantidad de 54,131 pesos 73 reales moneda metálica. Lo que de orden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Roque Saenz Peña se anuncia al público. Buenos Aires, junio 15 de 1833.
3p

MOGROVEJO.

PROYECTO DE LEY

SOBRE LA ADMINISTRACION GENERAL DE JUSTICIA.

Elevado al Exmo. Gobierno de la Provincia por el Superior Tribunal de JUSTICIA.

En cumplimiento del Decreto de 5 de Marzo de 1830.

Se ha publicado y se halla en esta imprenta calle de Chacabuco No. 19 y en la librería de la Independencia calle del Perú 60.

INTERESANTE.

EN la calle de Venezuela casa No. 85 se alquila uno ó dos cuartos para hombres solteros, con la condición que allí mismo se le suministrará comida y servicio interior con el mayor esmero y á un precio muy moderado. La posición de la casa, y la respetabilidad de la familia que la habita, debe ser un aliciente para apresurarse á lograr la buena oportunidad. j 16

AVISO.

EN la imprenta del Estado, calle de Chacabuco No. 19, se hallan de venta desde la fecha—

GRAMATICA DEL P. HORNERO, mandada imprimir por el Gobierno para el uso de las escuelas públicas.

ALGEBRA de D. Avelino Diaz.

GEOMETRIA id id.

CATON.

CATECISMOS AÑADIDOS.

EL CODIGO DE LOS ESTUDIANTES DE LATINIDAD, llamado comunmente PLATIQUILLAS; dispuesto en diálogo por el R. P. Fr. CIRIACO RODRIGUEZ VALDIVIESO—1 vol. en 8.º

SU PRECIO—3 pesos.

LECCIONES DE ARITMETICA, por D. Avelino Diaz, segunda edicion.—1 vol, en 4.º

SU PRECIO—7 pesos.

AVISO INTERESANTE.

ESTA en venta, que se ha de celebrar por contrato particular en todo el presente mes de Junio, la barraca y casa situada en el huero de los SAUCES, conocida por la quinta de Lezica; la cual por su localidad y la inmediatez á la matanza de ganado, ofrece conocidas ventajas para acopios de frutos, estaqueo de cueros, ú otras empresas ó trabajos de esta clase, á mas de la comodidad de la casa por sus habitaciones y la altura en que se halla, &c. Quien se interese en comprarla, puede ocurrir á la casa de J. J. ARIOLA Y Ca. calle del Perú No. 21 donde se instruirá de todos los particulares al efecto. j. 26.

REMATES.

Por José Maria Giadaz.

Calle de la Reconquista No. 32.

El sábado 20 del corriente á las 11 de la mañana se rematará á la mas alta postura un surtido general de muebles, anunciado para el jueves 18 y no se efectuó por no haber concluido de armar los muebles el por menor se dará oportunamente.

Por Tomas Gowland y Ca.

En la quinta del Sr. Delsar, ocupada por el Sr. Palmes, el 20 del presente mes de Julio por tener que desocupar dicho Sr. la referida quinta y casa, se ha de rematar á la mejor postura todos los muebles, y demas que allí existe de lo que se dará pormenor oportunamente.

Por los mismos.

INTERESANTE.

Por disposición de los síndicos del concurso de D. José Antonio Capdevila, y órden del Tribunal de Comercio.

Calle de la Reconquista No. 107.

El miércoles 24 del corriente á las 11 en punto se rematará precisamente la hermosa y bien conocida BARACA, correspondiente al concurso de D. José Antonio Capdevila, situada en la Calle de Chacabuco No. 315. Se venderá con todos los útiles que hoy tiene, y se halla tasada en la cantidad de 44,600 pesos moneda corriente. Tiene á mas de las piezas necesarias al efecto una esquina á la calle de Europa.

Se admiten proposiciones en venta particular hasta el día del remate, para lo cual y sus pormenores ocurrirse á los rematadores ó á los síndicos del concurso, calle de Belgrano No. 192.

IMPRENTA

DEL

ESTADO.